

LA IMPRENTA.

BARCELONA 3 DE ENERO DE 1876.

SANTO DEL DIA: San Daniel, mártir, Santa Genoveva y San Aetoro, mártires. — **CUARENTA HORAS:** Continúan en la Santa Catedral Basílica: se descubre á las siete y media de la mañana y se reserva á las cinco y media de la tarde. — **CONTE DE MARIA:** Hoy se hace la visita á Nuestra Señora de la Providencia, en el Pino, privilegiada.

EMPERADORES, KARRICHS Y PARDESUS MOSCOVITAS castor, chinchilla y mel-ton de 210, 250, 300 y 350 reales. Grandioso surtido de **CAPAS MADRILENAS ENTE-RAS**, paños de Tarrasa asegurados de 180, 210, 250, 300, 350, 400, 450, 500 y 600 reales. **EL AGUILA**, plaza Real, n.º 13.

GUTTAPERCHAS de todas clases, colores y medidas, per mayor y menor. — Tapi-nería, número 34.

BONS VINS, OLI PUR: siempre iguales. **MARCA PRAT.** Rambla Flores, 16.

BAZAR Y SASTRERIA DE CORTINA Y MORENO. — Unión, 4, piso 1.º — Gran surti-do de karrihs, capas y trajes completos, á precios sumamente módicos. — Sobreto-dos de género inglés acolchados, de 6 á 9 duros. — Americanas de id., de 4 á 8 duros.

EN LA EXPOSICION PERMANENTE del Pasaje del Reloj, hay una gran variedad de juguetes para **REYES** de todas clases. Los hay desde 1 real hasta 1,000 reales uno; los hay para todos los gustos y todas las fortunas. Ha llamado mucho la atención la novedad y la gran baratura en los precios.

TERCIOPELOS de seda per mayor y menor. **F.º Barrau**, bajada de Viladecols, 3, 1.º

ULTIMA NOVEDAD en karrihs con embicos y cuello astracan, y especialmente en géneros claros. — **GRAN VARIEDAD** en capas recién construidas, á precios módicos. — Sastrería de José Mulet, Rambla Santa Mónica, núm. 2, entresuelo.

KARRICHS, CAPAS Y SOBRETODOS. — Hay abundante surtido. Rambla de Santa Mónica, 3, **AL LEON ESPAÑOL.**

EL VERMOUTH DE SABLES cura y evita las acideces (cor agra.)

D. CONSTANTINO GIBERT, Notario, se ha trasladado al segundo piso de la casa número 34, calle de Aviño, frente de la que vivía.

HABIENDO DESAPARECIDO de esta ciudad, el lunes 13 del próximo pasado mes, el carro n.º 16,642 del registro de Roda, Provincia de Barcelona, con cinco mulos: uno de color blanco, con picos negros; dos de color terdillos, y dos de casi negros, de edad poco mas ó menos de nueve á diez años cada uno; estatura de siete palmos y medio á siete tres cuartos, cuyo encargado del mismo era Martin Pons de Roda. Se suplica á la persona que tenga noticia exacta de su paradero se sirva participarlo á D. Juan Oliveras, calle Cendal, n.º 44, piso 1.º, 2.º puerta, y se le darán **QUINIENTOS REALES** de gratificación al acto de ser restituidos dichos carro y mulos á su legíti-mo dueño.

JUGUETES. — PASAJE DE LAS COLUMNAS. — Plaza del Angel, 3 y 5, esquina á la Boria — Surtido grandioso y variado como ningún año, recién llegado de Francia, Alemania, Suiza é Inglaterra. Precios escepcionales hasta el día de Reyes.

PARA CETTE Y ESCALAS. — Vapor **GENE.** — Véase el anuncio.

PARA VALENCIA Y ALICANTE. — Vapor **DARRO.** — Véase el anuncio.

VAPORES CORREOS DE A. LOPEZ Y COMP.º — El vapor **PASAJES** saldrá el 4 de enero para **VALENCIA** y **CADIZ**, admitiendo la carga y pasajeros para el vapor-correo que saldrá de este último puerto para **PUERTO RICO** y la **HABANA** el 10 de enero. La carga se admitirá hasta el día 3.

DIVERSIONES PUBLICAS

TEATRO PRINCIPAL. — Hoy lunes. — 4.º de abono. — Primer turno. — 216.ª representación de la comedia de magia y de grande espectáculo en 4 actos, original de don Juan Eugenio Hart-

zenbusch, titulada: «La Redoma encantada», dirigida por el primer actor cómico don Domingo García.—A las 8.—Entrada 4 reales.

Mañana martes.—Estreno de la comedia en tres actos, «Moneda falsa», el baile en un acto, «El Carnaval de Venecia», en el cual tomará parte la distinguida primera bailarina signora Cavallazzi y los tan aplaudidos juegos malabares por Mr. Lozardo.

El jueves próximo festividad de los Reyes.—Tarde y noche.—217.^a y 218.^a representación de la comedia de magia, «La Redoma encantada».

Para estas funciones se despachan localidades en contaduría.

GRAN TEATRO DEL LICEO.—Compañía de declamación.—Función para hoy lunes, 15 de abono.—Turno impar.—La divertida comedia en tres actos y en verso, «Derechos individuales».—Terminará la función al baile en un acto, en el que toma parte la primera pareja Copini-Torres, «Therpsicore».—Entrada 3 reales.—5.^o piso 2 reales.—A las 8.

Mañana martes, a beneficio de la Muy Ilre. Junta de Damas, se pondrá en escena una de las mas aplaudidas óperas del repertorio.

Continúan los ensayos de la ópera «Fra-Diavolo».—Se admiten encargos en contaduría.

TEATRO DEL CIRCO.—Función para hoy lunes.—A las 8.—Por última vez irremisiblemente, la tan popular zarzuela bufa en tres actos, titulada: «Adriana Angot».—Entrada 3 reales.

Mañana martes.—3.^a representación de la muy aplaudida zarzuela nueva en tres actos, nominada: «Las nueve de la noche».

En contaduría se despachan localidades para esta función.

CENTRO GRACIENSE.—Este centro invita a todas las sociedades amigas y forasteras de la Nueva Merced a los bailes que tendrán lugar el día 6 del corriente a las dos de la tarde y diez de la noche.

Es indispensable la contrasena.

DIVERSIONES PARTICULARES:

ESMERALDA.—Teatro del Circo.—Mañana martes, «Las nueve de la noche».—Para localidades en las sombrererías de Juvé, Fernando, 33, y Abad, Librería, 23.

CRONICA LOCAL.

Los propietarios de terrenos fronterizos al extremo de la calle de Cabañes acabarán de cercar sus propiedades. Esto ha producido el resultado de cerrar la comunicación de aquella calle con la de Salvá y quitarle la salida a la calle del Paralelo. Una calle abierta al público no puede cerrarse. Esto debe saberlo el Ayuntamiento, y nos veremos en la precisión de recordárselo, porque el Municipio anterior tenía incoado un expediente que al entrar el actual en el desempeño de su encargo quedó paralizado. Entonces se trataba de arreglar definitivamente este asunto y hallábase en efecto en vías de un arreglo satisfactorio, cuando en mal hora se interrumpió su curso. Ahora el tiempo apremia y la solución ha de ser pronta, tan pronta como la magnitud de los inconvenientes que experimenta el vecindario.

—Un carruaje atropelló anteayer a eso de medio día a una mujer de 88 años que atravesaba la Rambla de Canaletas. Esta infeliz fué conducida a la Casa de socorro del distrito 3.^o, en la cual se le curaron las lesiones que recibió.

—Ciertas empresas se esmeran bien poco en servir bien al público. Unos pasajeros que llegaron anoche de Granollers se nos han acercado pidiéndonos hagamos constar que en el wagon de segunda clase que ocupaban, se colocó el farol correspondiente luego de haber oscurecido, ni mas ni menos que en los demás que formaban el ultimo tren de ayer. El encargado de colocarlo le hizo con precipitación, é le hizo mal, y rompió el cristal al tiempo de la colocación. Notáronlo los pasajeros é hicieron observar la rotura a un empleado; pero este, lejos de querer remediar el mal, contestó a las observaciones que se le hacían diciendo que el cristal no se rompería mas. Anduvo un trecho el tren; se apagó el farol y no tardó en desprenderse un gran pedazo del cristal, sin que, afortunadamente causase daño a los pasajeros y no hubo medio de cambiar el farol rete por otro entero, haciendo á oscuras los pasajeros del referido coche el viaje hasta esta ciudad. En el referido coche había algunas señoras y algunas niñas de pocos años, las cuales pasaron el camino con la zozobra que es de suponer. ¿Deben tolerarse abusos de esta índole? Ya dijimos días atrás que el señor gobernador podría hacer un gran bien procurando que ciertas empresas cumplieran como deben.

—Esta noche, á las ocho y media, la Sección de Ciencias Morales y Políticas del Ateneo Barcelonés continuará la discusión del siguiente tema: «¿Qué mejoras y reformas conviene establecer en la educación de la mujer, ya en el hogar doméstico, ya en los colegios, ya en los establecimientos públicos é casas de beneficencia?».

—Segun los estados que sobre la exportacion de pasa en este año ha proporcionado á «El Constitucional» de Alicante, una de las mas acreditadas casas de comercio, dedicadas á su embarque en Dénia, se han destinado á Inglaterra 251,363 quintales, á los Estados-Unidos de América 113,632, al Canadá 18,170, á Francia y su colonia de Argelia 8,600, á Suecia 2,633 y á varios puertos de España 669. Total 495,067 quintales, que contádoles al precio mínimo que ha tenido durante la temporada de embarque, ó sea á 27 1/2 pesetas puesta á bordo, representan una suma de 13.457,370 reales, que se reparte entre los cultivadores de una pequeña zona, y constituye el bienestar material y prosperidad de aquellos pueblos.

—Leemos en «El Porvenir de la Industria»:

«Con el intento de simplificar el transporte de los vinos, de hacerlo mas económico, suprimiendo los gastos de las barquillas, los numerosos trasbordos de estas, y utilizar mejor el espacio y el peso que puede transportar un wagon de ferro-carril, se propone para estos caminos un nuevo sistema de wagones contruídos exclusivamente para el transporte de vinos.

Un vehiculo de esta clase no será otra cosa que una caja construída de lata, de cabida 100 hectólitros, ó sea doble cabida que los carritos actuales, dispuesto de modo que se eviten todo lo posible los sacudimientos de que es susceptible durante el viaje, y en el que se empleen todos los metodos de ventilacion á fin de combatir con facilidad la influencia de las variaciones atmosféricas, y de mantener durante el transporte una temperatura uniforme cerca del mismo. Se calcula que el empleo de estos wagones llevará una economía de 5 francos por hectólitro, esto es, de cerca 12 francos por cada pipa de vino: y si tal economía merece ser tenida en cuenta, lo dejamos á la consideracion de nuestros lectores, quienes sobradamente saben, cuanto encarecen el precio real de los vinos en nuestros dias, ya los accidentes naturales, ya los excesivos impuestos.»

—Dice el «Monitor de primera enseñanza»:

«En virtud de una real cédula Real orden ha sido nombrado para la escuela de párvulos de Solsona, don Joaquín Casas y Subirana, maestro de la de igual clase y sueldo de Aiguale. También han sido nombrados don Juan Yangüela y Anguiano, para la escuela de párvulos de Aytona, y don Pedro Cervera, don Jaime Margarit y don Joaquín Ripell, para las escuelas elementales de Sariñá, Santa Pau y Massanas (Gerona).»

«Los maestros de escuela de Dresde, dice «La Independencia Médica», despues de convenir en la necesidad y de reconocer las ventajas que reportan en la educacion infantil los castigos corporales, han investigado á fuer de buenos higienistas, cual es el mejor instrumento para aplicarlos, y cual la region del cuerpo del niño que con mayor inocuidad puede recibirlos.

»Hé aquí el resultado de sus observaciones y experimentos, sin duda alguna numerosos: rechazan el látigo y la varilla, porque se hacen sentir poca, la regla, por ser poco flexible y por sus aristas demasiado cortantes; el puño cerrado, por ser arma indigna de toda persona decente, y adoptan definitivamente para los usos correccionales la mano abierta en unos casos y el palo en otros, procurando hacerse con uno que mida 70 centímetros de largo por 3 de grosor. Los niños y las niñas de corta edad recibirán los golpes en la region glútea; las niñas mayorcitas les recibirán en la espalda. Por lo que al número de golpes se refiere, fijan el «máximum» en nueve, cuando los reciba un niño sano y robusto; evitando en todo caso que se marquen en la piel ciertas modificaciones de color y de calor, que siempre alarman á las familias. Queda, pues, terminantemente prohibido el pegar en la cabeza, en las mejillas, en las yemas de los dedos y el tirar de las orejas, así como el valerse de la correa, del látigo, de la regla, y del puño cerrado en las penas ó castigos pedagógicos. Aun así no han de quedar del todo satisfechos los colegiales de Dresde, si se adoptan algunas de las prácticas propuestas por sus Maestros.»

Y á nosotros se nos ocurre, con perdon de los maestros de Dresde, que lo mejor de los dados es no jugarlos, sobre todo cuando no es cierto en manera alguna que sean necesarios en las escuelas los castigos corporales, y cuando la aplicacion de estos prueba siempre que el maestro no esté á la altura de su ministerio.

—Leemos en el «Diario de San Sebastian»:

«Aterran 27 de diciembre.—Todas estas noches se observa en toda la línea carlista mucho movimiento de luces que indica se ocupan en sus trabajos. Hay quien cree que están retirando los materiales de las nuevas baterías que montaron hace dias; otros, por el contrario, opinan que están preparándolas convenientemente y construyendo nuevas obras para el dia en que las tropas inicien un movimiento.

Sábase que en Telosa tienen dos cañones grandes, que deben ser de los últimos de desembarco, y parece que proyectan subirlos á la falda de Burunza. No sé, sin embargo, hasta qué punto serán ciertas algunas de estas noticias.

Por informes del campo carlista, dignos de todo crédito, se sabe que el dia 23 solamente en la batería de Antonenea causaron nuestras granadas siete muertos y doce heridos, y se supone que en las demás posiciones han tenido también bajas de consideracion, que se irán conociendo con el tiempo, á pesar del empeño que los carlistas ponen para ocultarlas.

Esta mañana han sido cambiados un cañón de 13 centímetros y otro de 8 1/2 que se desahogaron el dia 23 en Santa Barbara, por otros dos de igual calibre. Al convoy que conducía á

esa los dos cañones retirados han hecho desde Antoneña bastantes disparos en su trayecto hasta Oriamendi, sin ocasionar daño alguno.»

«Segun nota oficial de los Vascos, el resumen de proyectiles lanzados por las baterías carlistas de Arratsain sobre esta ciudad durante el día de ayer, es el siguiente:

Día 27 de diciembre. — Granadas. — Desde las 12 y 4' hasta las 12 y 31' de la madrugada 5. — Desde las 5 y 27' hasta las 5 y 30' 3. — De 6 a 7 de la mañana 5. — Desde las 8 y 9' hasta las 8 y 15' 2. — A las 9 y 20' 1. — Desde las 10 y 23' hasta las 10 y 29' 2. — A las 11 y 45' 1. — Desde la 1 y 38' de la tarde hasta la 1 y 49' 2. — Desde las 2 y 52' hasta las 2 y 56' 2. — Desde las 4 y 40' hasta las 4 y 45' 2. — Desde las 5 y 25 hasta las 5 y 53' 3. — A las 9, 1. — Total 29. — Suma anterior 1,193. — Total general 1,222.»

«Las baterías enemigas de Arratsain han continuado hoy sus hostilidades lanzándonos hasta las cinco de la tarde, hora en que cerramos el número, 27 disparos en la forma siguiente:

Día 28. — Granadas. — Desde las 7 y 13' hasta las 7 y 31' de la mañana, 5. — Desde las 8 y 9' hasta las 8 y 53' 6. — Desde las 9 y 2' hasta las 9 y 13' 4. — Desde las 11 y 6' hasta las 11 y 23' 5. — Desde la 1 y 16' de la tarde hasta la 1 y 25' 2. — Desde las 2 y 55' hasta las 2 y 59' 2. — Desde las 3 y 53' hasta las 3 y 58' 2. — A las 4 y 48' 1. — Total, 27. — No ha habido baja ninguna que lamentar.»

«Los jefes de la guarnición de Hernani han obsequiado al Director de «La Patria» con una granada del sistema Whitworth, calibre de 7 1/2 centímetros, con incrustaciones de oro y plata y una inscripción dedicada al director del citado colega como recuerdo del asedio carlista de 1845.»

«En una carta que desde Estella ha dirigido un importante personaje carlista a un amigo suyo de Pamplona, se hallan las siguientes párrafos:

«Ya sabrás la avalancha de tropas del gobierno liberal que se nos viene encima, y solo Dios, haciendo un milagro, puede salvarnos del peligro grave en que nos encontramos.

«Los descalabros que sufrimos en Cataluña» han minado nuestro partido; y solo la fé que tenemos en la santa causa, hace que continuemos leales a ella hasta el fin, que ya no debe hacerse esperar mucho.

«Si hubiera cordura, hubiéramos podido en algún tiempo sacar partido de las circunstancias, y conservaríamos lo que estamos muy expuestos a perder, quedando en aptitud de esperar mejores tiempos; pero sabes tan bien como yo, que somos peces los que con lealtad servimos. En cambio hay muchos que por sus medros, por ciertos compromisos del porvenir, ni quieren ni pueden someterse, y que por esto sostienen con tenacidad, bien egoísta, lo que ya es muy difícil sostener.

«Perdimos la mejor ocasión, y esta no vuelve.

«Dos cosas nos detienen en la resolución que tendremos que atender tarde ó temprano. A los que no hemos venido aquí á hacer fortuna, sino á arruinarnos, nos asusta la idea de una emigración, y no nos asusta menos el continuo martirio que nos causarían nuestros amigos los ojalateros, que nos embarcaron, quedando ellos en tierra. — A.»

BOLÍN. — El consolidado quedaba á las diez de la noche á 17 10 dinero y á 17 1/2 papel.

BOLÍN BARCELONES. — Queda á las diez de la noche el 3 por 100 consolidado á 17 10 dinero y á 17 1/2 1/2 papel.

CRONICA CATALANA.

Granollers 2 de enero de 1876. — ¡Bonita temperatura la que disfrutamos! Después de unos cuantos días en que la teníamos benigna é impropia de la presente estación, ha vuelto á arreciar el frío, y esta mañana el termómetro se ha sostenido tan bajo, que á las ocho no había podido ascender mas arriba de los tres grados Reaumur bajo cero, lo cual indica una falta de calor suficiente y será sobrando para hacer soplar los dedos de todo mortal. Por esto los campos quedan cubiertos de una capa de blanco mate por la mañana y muchos de ellos la conservan todo el día, y los torrentes suspenden su corriente enteramente cristalizados, y las lodazales en la noche aparecen de dura piedra al anochecer. Con este frío he visto pasar hoy por esta villa á cinco de los candidatos de oposición que van á luchar en este distrito durante las próximas elecciones. No me parece la mejor época la presente con escarchas y con sus hielos para enardecer el cuerpo electoral.

Insisten algunos carlistas indultados, y alguno de ellos creo perteneciente á las hordas que saquearon esta villa, en permanecer aquí tomando parte en las funciones que se dan, y yo debo insistir en suplicarles que se vayan, porque de su permanencia en esta villa seguro males que deben evitarse siempre que hay de ello posibilidad. Estos vecinos van resintiéndose; recuerdan y cuentan á la vista de los carlistas los excores de que fueron víctimas hace un año; se irritan contra los jóvenes que les atienden y contra las niñas que les ceden danzas, y no sería extraño que estas rencillas acabaran mal algún día. ¿Cómo olvidar el pillaje, el incendio, el robo y la deshonra á la vista de los que fueron causantes de tanto mal, ó lo consintieron contemplando impasibles á quienes lo cometían? ¿Acaso puede olvidarse el cadalso á la vista del verdugo? Créanme los carlistas indultados: abandonen esta población

y nos harán un bien á nosotros; fijen su residencia en otra en que ellos ó los suyos no hayan causado las iniquidades que causaron aquí, y no deberán devorar la pena que deban causarles la vista de Granollers.

A las dos de la tarde de hoy debía procederse al análisis del estómago de un vecino de Mollet, muerto en circunstancias especiales; análisis que ha sido ordenado por el juez, en vista de ciertas señales sospechosas que se notaron en dicha viscera al practicarse la autopsia del cadáver.

Próximamente debe salir para Terrasa la sección de la Guardia civil que se halla de punto en esta villa, debiendo ser reemplazada por la de Badalona. Parece que son otras las secciones de Guardia civil que han cambiado el punto de su residencia.

D. Pedro Causa y Abad ha sido nombrado juez de primera instancia de Terrasa.

Estos días se han celebrado aquí funciones de teatro que han atraído una gran concurrencia de espectadores.

CORRESPONDENCIA:

MADRID 1.º DE ENERO.—Un decreto de imprenta, en estos tiempos, bien merece que se festeje y solemne. Hoy se ha publicado un decreto dictando reglas para el ejercicio del derecho de publicar y difundir sus opiniones.

Hay un preámbulo. En este trozo de literatura política, se recuerdan todas las enseñanzas y doctrinas del antiguo régimen sobre la imprenta y se combate la doctrina democrática con razonamientos singulares, muy singulares, que no refute «por si acaso», pere que dejo al buen sentido de mis lectores.

En fin, ya sabemos lo que podemos escribir, porque el gobierno enumera sobre que no podemos escribir.

Son nueve las prohibiciones. No son muchas, pero valen por muchísimas.

1.º Hacer alusiones ofensivas ó irrespetuosas á los actos y opiniones de la inviolable persona del Rey, ó proferir expresiones depresivas para cualquier otro individuo de la Real familia.

Nada se me ocurre sobre esta prohibición.

2.º Atacar directa ó indirectamente el sistema monárquico-constitucional.

Confiesen mis lectores que el indirectamente es elástico. ¿Hasta dónde llega lo indirecto? Un encomio de la paz y tranquilidad de Rusia ó del Valle de Andorra, será un ataque indirecto. Un elogio de la democracia sería cosa nefanda, porque lo de indirectamente á todo se presta.

3.º Injuriar ó atacar á los Cuerpos colegisladores.

4.º Inducir por cualquiera forma ó modo al quebrantamiento de la disciplina militar.

5.º Publicar noticias de guerra.

6.º Publicar noticias falsas que afecten el orden público ó al crédito ó interés del Estado.

Esto del interés ó crédito del Estado es aun mas elástico que el indirectamente del art. 2.º ¿Cuál será el interés del Estado? ¿En qué sentido? ¿En qué relación? La palabra es genérica y no hay medio de dar regla ni á los escritores, ni á los magistrados para que atemperen á esta base sus fallos ó sus escritos.

7.º Provocar á la desobediencia de las leyes, aunque la provocación no haya sido seguida del acto criminal.

¿El juicio de una ley, ó de una medida gubernativa, será provocar á la desobediencia? Yo creo que no; pero está redactado de tal manera el artículo, que es posible que muchos lo entiendan así.

8.º Inferir insultos á personas ó cosas religiosas.

Es la única base que me parece bien. Entiendo que no se podrá hablar mal del protestantismo, ni insultar al islamismo, ó al brahmanismo. Si es así, repito que me parece bien, porque todos los actos religiosos son igualmente dignos de respeto, y bueno es que la aprendan los neo-católicos la prescripción 8.º

9.º Ofender á los soberanos reinantes ó á los poderes constituidos.

10.º Injuriar á personas constituidas en dignidad.

El diario que incurra en alguno de los lamentables extravíos señalados en las cosas anteriores, se le castigará con una suspensión que no baje de veinte días ni exceda de dos meses. Si reincidiera ó hubiese ya sufrido dos condenas la suspensión será de uno á tres meses, y si tornare á reincidir será suprimido.

Un Tribunal compuesto de tres magistrados, que serán en esa plaza los señores Sandoval, Rey y Cantera, aplicarán las penas, y se dará recurso de casación con depósito de 1,000 pesetas.

Además se pasarán previamente números al fiscal de imprenta, etc., etc.

En resumen, se da forma á lo existente. Queda la prensa como estaba, sin mas diferencia que la sustitucion de la autoridad gubernativa por la del tribunal de magistrados. Tampoco me ha sorprendido. Lo esperaba. Lo siento porque... porque era un oficio escribir para que me entiendan, y veo que es un oficio por ahora imposible. Dicen que es transitorio y que las Cortes... Desde ahora opto por el decreto y renuncio á las mejoras....

(De nuestro Redactor correspondal.)

FILADELFIA 18 DE DICIEMBRE DE 1875

Señor Director de «La Imprenta».—Barcelona.—Muy señor mio y amigo: La proximidad de la Exposicion que ha de celebrarse en mayo del año 1876 en esta industriosa ciudad cuárcara, bañada por el caudaloso y navegable rio Delaware, hace que se vaya notando mas animacion que la de costumbre, pues esta gran feria abre las puertas á millares de personas que por algun tiempo han estado reducidas en sus negocios, y otros tantos destituidos de todo trabajo. Sorprenderá á cualquiera el ver que en la capital de Pensylvania no hubiese mas actividad comercial; pero si toma en cuenta el pánico que hubo en este pais el año 1873, comprenderá facilmente que desde entonces cundió tal grado de desconfianza entre todos los comerciantes de mayor y menor escala, que no parece sino que el pais está en bancarota, y mas aun por las quiebras que últimamente ha habido de algunos bancos de ahorros y otras cosas al parecer sólidas y solventes; pero que llegado el momento, han doblado las férreas puertas de sus cajas, y esta es la hora que todavía no se sabe cómo se arreglarán con los acreedores. De ahí dimana el retraimiento en todas las clases de la sociedad para empresas de ningun género, y especialmente de los hombres capitalistas que no quieran aventurarse sino á negocios sobre seguro; sin embargo, la Exposicion ahora, es como una áncora de salvacion para muchos, es el preludio de mejores y mas desahogados tiempos, es igualmente la esperanza del tendero, así como la del sastre, la del negociante, como tambien la de la modista y la del fondista, puesto que todos se afanan construyendo sus lonjas alrededor del parque de Fair Mount, terreno en donde están situados los cinco palacios que dentro seis meses se abrirán ante un numero público ávido de contemplar les miles de diversos objetos de produccion y adelanto, tanto de esta república como de las naciones extranjeras que sin disputa alguna contribuirán dándole esplendidez, brillo y realce.

Frente de los palacios ya dichos se están construyendo á toda prisa cuatro ó cinco grandes hoteles que reunirán cuantas comodidades puede apetecer y desear el viajero, y sin que falten salones espaciosos y habitaciones para mil y mil quinientas personas, y me atrevo á decir que mas aun, pues uno de estos hoteles tiene 1,800 cuartos, y con esto figúrese lo grandioso que es; además, puede añadir que un individuo francés ha pagado al dueño de uno de los hoteles principales de esta ciudad, que se llama «El Continental», la cantidad de cinco mil duros por el privilegio exclusivo de limpiar botas en dicho hotel, y otro ha pagado al mismo hotel la enorme cantidad de 50,000 duros para que le dejen poner en los patios una gran fuente de agua de soda que venderá al precio de dos reales vellon el vaso; nada menos que para sacar dicho capital tiene que despachar 500,000 vasos de agua. Otro ha pagado la friolera de 100,000 duros tan solo por el privilegio exclusivo de la impresion y venta de los programas de la Exposicion, y para que se forme V. una idea de lo fabuloso que va á ser esta gran reunion de gentes; ha habido yankee que ha pagado cuatro mil duros para obtener el privilegio de vender aflores en todo el radio de la Exposicion.

Los edificios para la dicha Exposicion son el palacio industrial de forma paralelograma, extendiéndose de Este á Oeste 1,880 piés de largo, y al Norte y Sud 464 de ancho; tiene solo un piso de alto, y el todo de la coroniza exterior tiene 45 piés sobre el nivel del terreno, y la interior es de 70; su construccion es de hierro y cristal y arcos de colosales dimensiones facilitarán la entrada de los que visiten la Exposicion. La entrada al Este será la destinada para que los carruajes penetren hasta debajo de uno de los arcos, para que en caso de lluvia queden los transeuntes protegidos de la intemperie. La del Sud, cubierta tambien, será para la fácil aproximacion de los diferentes tranvías que desde la ciudad podrán conducir los pasajeros con rapidez asombrosa.

La galería de artes, es un edificio de sólida y moderna construccion hecho á prueba de fuego, y consistiendo su material de granito, hierro y cristal, mide 365 piés de largo, 210 de ancho, y 39 en alto, y además el sótano que se eleva 12 piés. La entrada principal en el centro consiste en tres grandes arqueadas puertas de iguales di-

mensiones, esto es: 40 pies de alto por 25 de ancho, y entre los espacios que separan los arcos, hay unas columnas que terminan en ilustrados dibujos de ciencia y arte, y en las puertas, las cuales son de hierro, se ostenta el escudo de armas de todos los Estados y Territorios, y en el centro se vé también el de los Estados Unidos combinado perfectamente con las dos figuras alegóricas que tienen los dos ángulos representando la ciencia y el arte. La entrada principal de este suntuoso edificio, conduce á un salón de 80 pies de largo por 60 de ancho y 53 de alto, decorado al estilo moderno, y desde los lados Este y Oeste, se extienden las galerías cada una de ellas de 98 pies de largo, 84 de ancho y 35 de alto. El salón del centro y las galerías, forman un gran salón de 287 pies de largo y 85 de ancho capaz de contener 8,000 personas. Todas las galerías y salón central estarán lujosamente iluminadas desde los techos, excepto los pabellones y estudios que lo estarán por los lados. El gran salón de maquinaria está situado al Oeste de las avenidas de Belmont y Elm, y á una distancia de 542 pies Oeste del palacio industrial y 284 pies al Norte de la avenida de Elm; es de sólida construcción y sostenido por fuertes columnas de madera é hierro de 40 pies de alto. El palacio de horticultura que después de la Exposición quedará como adorno en el parque de Fair Mount, se eleva á una corta distancia al Norte del industrial y del de bellas artes, dominando una vista preciosa sobre el río Schuylkill en la parte Noroeste de la ciudad. La arquitectura de este edificio es del siglo 12, siendo su material de hierro y cristal. Su largo mide 383 pies, por 103 de ancho, y hasta el tepe de la linterna pueden calcularse 72 pies de alto. El piso principal está ocupado por el conservatorio central, y tiene 230 pies por 80 y 55 en alto. Las escalinatas de las entradas del Este y Oeste, son de mármol azul, y los ángulos del conservatorio principal estarán adornados con ocho fuentes monumentales, y desde los corredores en conexión con el conservatorio, se ven bellísimas vistas en todas direcciones.

El magnífico edificio de agricultura, está al Norte del de horticultura y al Este de la avenida de Belmont, tiene 890 pies de largo por 125 de ancho y 73 de alto, sus arcos y torres son de estilo gótico y de una belleza sin igual, é inmediato á este edificio habrá algunos patios de sencillo estilo y habilitación para la exhibición de caballos, carneros, bueyes, volatería, 222. Estos edificios del arte é industria están ya concluidos, solamente que en algunos les falta la parte de hermosos y ornamento interior, como igualmente falta arreglar los jardines, pero como estas gentes no se duermen en las pajas, no dudo que antes que llegue el 10 de mayo, que es el señalado para la apertura, estará todo en el verdadero estado de exhibición.

Que consta, señor director, que de algunas naciones de Europa han venido ya efectos para este Certamen, los mismos que, según el reglamento de la Exposición, se van almacenando hasta tanto que se disponga de ellos para su colocación; pues los señores industriales españoles que intenten adquirir gloria para la nación y lucro para ellos, no deben retener en sus estantes los mil caprichosos objetos de que pueden disponer, sino lanzarse á la competencia para salir triunfantes ganando merecidos premios y abrirse mercados vastísimos.

Aquí estamos esperando nuestra comisión española de un día á otro y todos los que sentimos correr sangre Ibérica en nuestras venas anhelamos el momento de ver que el señor Lopez Fabra y sus dignos compañeros dejarán el pabellón de Castilla, así como el de las demás provincias de nuestra querida España, tan altos y bien representados como quedaron en el gran centro internacional de Viena; España, pues, no debe permanecer inactiva, muy al contrario, España tiene sus grandes problemas que resolver en América, y en el gran certamen que celebra esta Union le da margen para hacer conocer lo que España vale, lo que puede hacer en sus manufacturas y lo que á pesar de las continuas revoluciones y guerras intestinas puede presentar en sus producciones y artes. La opinión errónea que la América del Norte tiene formada de la nación Española, la hemos de desmentir diciéndole: tomad, ahí teneis nuestro progreso harto capaz de confundir mil veces el vuestro; mirad esos ricos metales y vides que os envia Andalucía, esas finísimas lanas que os manda Castilla; esos aceites, vinos y frutas que os regalan Valencia y Aragón; ved esas pinturas de nuestros célebres maestros, por todo el orbe queridas y celebradas; contemplad esas telas de riquísimos tejidos y verdades que en seda y lana os ofrecen Cataluña y Valencia; tendad la vista hácia estas producciones de nuestra rica Perla, tan esmerada por vosotros, y vereis la hoja aromática del mas exquisito de los tabacos; veid mas acá y hallareis formado en torres y minaretes el blanquísimo azúcar de nuestras predilectas Antillas, sin rival en el mundo por su excelente calidad, y en fin, asom-

braos con presenciar las templadas hojas de acero de Toledo y los primeros trabajos que os manda Trúbis, una de las fábricas de mas renombre en los anales Asturianos....

El señor Eduardo Elías, uno de los comisionados nombrados por el rey de Egipto para la exposicion, ha llegado á esta ciudad. A dicho señor comisionado se le agregarán pronto el señor Bangach y otros de la comision, y segun datos fidedignos que he adquirido, la intencion de aquel monarca es que su pais quede bien representado en el gran certamen americano. El señor Elías parece ser persona entendida en materia de exposiciones, y con la facilidad que tiene de hablar cinco idiomas, no dudo que sabrá sacar partido en favor de su patria. Se cree tambien, que el príncipe Meretin, supuesto heredero de la corona, honrará con su presenela la Exposicion.

Las iglesias católicas de New-York y otras ciudades de menos categoria de La Union, están de enhorabuena; sus puertas se han abiertas para el numeroso pueblo irlandés de esta parte del mundo para que por tres dias consecutivos visiten la catedral de San Patricio y las parroquias de San Pedro, San José y Santa María, á fin de guiar el jubileo y las indulgencias plenarias, pero he notado que aquí practican estas ceremonias sin necesidad de formarse procesiones públicas de tres mil mugeres y otros tantos chiquillos, hombres y sacerdotes; pues el gobierno, á pesar de ser republicano, se opone á manifestaciones de esta clase para evitar desgracias, puesto que una procesion que los católicos intentaren en un pueblo del Sud, la cual iba escoltada por fuerzas militares, fué sin embargo dispersada á balazos por la muchedumbre, resultando varios muertos y heridos; de modo que aquí no hay la costumbre que tiene España de salir á la calle con penitentes, porque durante el dia, las gentes religiosas, se entregan á sus quehaceres domésticos, y solo de seis á nueve de la noche, van de una á otra iglesia, cada cual por su cuenta, dedicándose á este acto religioso, que sin duda alguna les conduce sin pecado á la diestra de nuestro padre Eterno.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA.

Extracto de la sesion pública ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento constitucional el día 31 de diciembre de 1875.

Abierta la sesion á las 4 de la tarde, bajo la presidencia del M. I. S. Alcalde accidental don Baltasar de Bacardi, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente se aprobaron los dictámenes que á continuacion se expresan:

Uno de la Comision 3.^a opinando que se apruebe el pliego de condiciones generales para las subastas de empedrados y se reorganice el servicio de los mismos bajo determinadas bases.

Otro para que se apruebe definitivamente el proyecto de rasante de la calle de Bilbao, que mereció la aprobacion en principio en consistorio de 12 de octubre último.

Otro proponiendo que se autorice á la compania de los ferro-carriles de Zaragoza á Pamplona y Barcelona, á fin de que pueda colocar la portada de ingreso á la estacion de esta ciudad en la calle de Vilanova, pero emplazándola dentro del terreno que pertenece á la Compania.

Otro para que se haga público por el plazo legal el proyecto de tram-via de los señores Fontoda, Mestres, Casabona y Carpinell.

Otro para que se autorice á la empresa del gas municipal á fin de canalizar las calles de Provenza, Mallorca, Valencia y otras del Eixample, con arreglo al plano presentado.

Otro proponiendo que se establezca el alumbrado por petróleo en la calle de Vilanova, desde la plazoleta del ferro-carril de Zaragoza al puente construido sobre el Bogatell.

Otro para que se recuerde atentamente á la Excm. Comision provincial, el pronto despacho del expediente relativo al edicto de esta Alcaldía, para que los gastos de los incendios se hagan efectivos por los particulares á las Companias aseguradas.

Otro de la Comision 5.^a proponiendo se adquirieran por subasta los impresos necesarios para la oficina del Registro Civil de este Ayuntamiento durante el año de 1876.

Aprobáronse igualmente otros 19 dictámenes de interés particular ó secundario, y terminado el despacho se levantó la sesion á las cinco y treinta minutos de la tarde.—El Secretario interino, B. Farriols Morel.

CRONICA COMERCIAL.

Vigia de Cadiz del dia 20 de diciembre.—Buques entrados ayer.—Polacra goleta Bárbara, c. don F. Soler, de Faro con maderas.

Hoy.—Vapor Vasco Andaluz, c. don Manuel Laguna, de Huelva con 19 pasajeros y carga general. (Entró á las 7.)—Vapor Segundo Barreras, c. don Manuel Romero, de Málaga con 2 pasajeros y carga general. (Entró á las 7.)—Vapor Hijos de Pombo, c. don José Echandia, de Málaga con carga general. (Entró á las 7.)—Vapor Covadonga, c. don M. Pola, de Málaga con un pasajero y carga general.

Buques salidos.—Vapor Joven Pepe, c. don R. Villalengua, con carga general para Sevilla. (Salió a las 10.)—Bergantín goleta F. Roura, c. don Manuel Iglesias, con sal para Muros. (Salió a las 10.)—Vapor Covadonga, c. don M. Pola, con carga general para Santander. (Salió a las 3.)—Vapor Varco Andaluz, c. don Manuel Laguna, con carga general para Sevilla. (Salió a las 1 y 30.)

Observaciones marítimas.—En la mañana de hoy se avistó el bergantín goleta español Guadalupe, y habiendo recibido órdenes al habla de sus consignatarios en esta plaza los señores hijos de don José S. Mendaro, siguió su viaje para Sevilla. Durante el día han pasado al Estrecho tres barcas, y a poniente un bergantín goleta. Asocheció cielo claro, los horizontes con alguna celajería y con apariencia de buen tiempo.

Observaciones meteorológicas.—Al Orto: NNE. bonancible, bruma.—Al medio día: NNE. bonancible, despejado.—Al Ocaso: NE. id., celajería.

AGENCIAS DE REGISTRO

SOCIEDAD GENERAL DE TRASPORTES MARITIMOS POR VAPOR.

COMUNICACION RAPIDA ENTRE EUROPA Y LA AMERICA DEL SUR.

Se emplean solo 28 días en el viaje.

Salidas fijas del puerto de Barcelona el día 17 de cada mes.

PRESTAN ESTE SERVICIO LOS GRANDES Y MAGNIFICOS VAPORES

LA FRANCE, SAVOIE, POITOU, BOURGOGNE Y PICARDIE.

ESTOS VAPORES ADMITEN CARGA Y PASAJEROS

Para Montevideo y Buenos-Ayres.

Saldrá de este puerto el día 17 de enero el grandioso vapor francés

POITOU,

DE 3,000 TONELADAS, ADMITIENDO PASAJEROS.

Se advierte a los señores cargadores que en virtud de la nueva disposición del Gobierno del Uruguay, no podrá habilitarse ningún coneccionamiento para Montevideo, que no esté acompañado de su correspondiente factura consular por duplicado.

Nota.—Estando ya limitada la cabida, se advierte a los señores cargadores se sirvan pasar nota anticipada de la carga, la que saldrá el 12 enero para ser trasbordada en Marsella al vapor POITOU.—La carga debe ser entregada el día 11 precisamente.

Estos vapores reúnen todas las comodidades que pueden apetecerse.

Los pasajeros de tercera clase serán alojados en grandes camarás baja cubierta, y se les proveerá de jergón, cabecera y manta, y se les suministrará diariamente vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa, cubiertos, etc. Hay cámara especial para señoras en tercera clase.

Los pasajeros que lleguen a Buenos-Ayres por los vapores de la Sociedad serán, si gustan, desembarcados y admitidos durante ocho días en la Fonda de Emigración por cuenta del gobierno argentino. Serán también conducidos por cuenta del mismo gobierno (por mar ó ferrocarril) al punto de la República que ellos elijan. Las peticiones sobre estos particulares se harán al capitán del vapor durante la travesía, y en tierra al consignatario delegado de la Sociedad.

Se despachan pasajes hasta el día 17 si antes no se ha llenado el cupo.

Para mas informes acúdase a los Sres. D. Ripol y C.^{ta}, plaza de las Ollas, n. 1.

**PARA GIBRALTAR, MONTEVIDEO, BUENOS-AIRES Y
ROSARIO DE SANTA FE.**

Saldrá de este puerto el día 2 de enero el vapor italiano

ESTER,

capitan D. F. Carlo, admitiendo carga y pasajeros.

Los pasajeros deben tomar el pasaje antes del día 6.

Consignatarios Sres. Hijo de Comas Salitre y Comp.^{ta}, calle Dormitorio San Francisco, n. 2, piso 1.^o

Mensajerías Marítimas (antes Imperiales)

Servicio fijo y directo de Marsella á Barcelona y vice-versa

Salidas de Marsella: todos los domingos á las 10 de la mañana.

Salidas de Barcelona: todos los miércoles á las 4 de la tarde.

Este servicio lo prestan vapores de gran potencia y capacidad, y con excelentes comodidades para los pasajeros.

El próximo miércoles saldrá el **DANUBIO**. Tiene cabinas de 1.^a, 2.^a y 3.^a clase.

Admiten carga y pasajeros para los siguientes puntos, para los cuales la Sociedad tiene establecidas sus líneas de grandes vapores:

Argel, Génova, Londres, La India, Manila, Montevideo, Buenos-Aires, y varios puertos del Mar Negro, Océano Índico y Atlántico.

La carga debe ser entregada en el muelle precisamente los martes.

Consignatarios en Marsella D. Bona y Compañía, y en Barcelona D. Bona y Compañía.

VAPORES CORREOS DE A. LOPEZ Y COMP. EL VAPOR PASAJES

saldrá de este puerto el día 4 de enero para **VALENCIA y CADIZ**, admitiendo la carga y pasajeros para

PUERTO-RICO Y HABANA,

que serán trasbordados en Cádiz al vapor-correo que saldrá de dicho puerto el 10 de enero.

La carga se admitirá hasta el día 3.

Consignatarios Sres. D. Ripol y C.^a, plaza de las Ollas. n. 1.

PARA VALENCIA DIRECTAMENTE.

Saldrá el martes 4 del corriente á las 10 de la mañana el vapor **NUEVO BARCELONÉS**, capitán don José Balmaster, admitiendo carga y pasajeros. Se despacha por los señores Selma y compañía, Ases. 3.

Único servicio semanal ENTRE CETTE Y ALICANTE.

PARA CETTE

con escalas en San Feliu y Palamós.

Saldrá el lunes 3 de enero por la noche el vapor español **GENIL**, capitán Rodríguez, admitiendo carga y pasajeros.

Consignatario, señora viuda de T. Capdevila, Llauder, 1, entresuelo.

PARA LONDRES.

Saldrá el 3 de enero el vapor **MOLINA**.

Consignatarios: Mac Andrews y compañía, Marquessa. 2.

PARA TARRAGONA, VALENCIA, ALICANTE, CARTAGENA, ALMERIA, MALAGA, CADIZ, VIGO, CARRIL, GORONA, FERROL, RIVADEO, GIRON y SANTANDER.

Saldrá el 4 de enero á las diez de la noche el vapor **BARCELONÉS**, su capitán don Andrés Ormaechea, admitiendo carga y pasajeros.

Consignatario, don Ramon A. Ramos, calle de Cristina, n. 1, escritorio.

Nota. La carga debe embarcarse antes de las doce del día de salida.

PARA MARSELLA, GENOVA, LIGURIA, NAPOLIS, MESSINA, PALERMO y HAMBURGO.

Admitiendo carga para el interior de Alemania, Bélgica, Holanda, Rusia, Suecia y Noruega.

Saldrá el 2 al 4 de enero el vapor alemán **NEAPEL**.

Informará don José Frigola, Espartería, núm. 4, agencia.

PARA AMBERES.

Saldrá el 3 del corriente el vapor **CAMPEADOR**. Consignatarios: Mac Andrews y compañía, Marquessa. 2.

PARA LIVERPOOL.

Saldrá el 4 del corriente el vapor **CARPIO**. Consignatarios: Mac Andrews y Comp.^a, Marquessa. 2.

PARA VALENCIA Y ALICANTE

Saldrá el jueves 6 de enero á las 10 de la mañana el vapor español **TERESA**, capitán don Vicente Enríque, admitiendo carga y pasajeros.

Consignatarios, señores Samora, Costa y compañía, calle de Santa Mónica, n. 2 (bajo), piso segundo, al lado de la casa de don Juan Massas, porticos de Santa Mónica.

Único servicio semanal

ENTRE CETTE Y ALICANTE.

Para Valencia y Alicante.

Saldrá el lunes 3 del corriente á las 4 de la tarde el vapor español **DARRO**, capitán Salomó, admitiendo carga y pasajeros.

Consignatarios señora viuda de T. Capdevila, Llauder, 1, entresuelo.

Único servicio semanal

ENTRE CETTE Y ALICANTE.

PARA CETTE

con escalas en San Feliu y Palamós.

Saldrá el martes 4 del corriente por la noche el vapor español **ABELA**, capitán Valerino, admitiendo carga y pasajeros.

Consignatario señora viuda de T. Capdevila, Llauder, 1, entresuelo.

Embarcaciones entradas en el día de ayer.

De Cette en 20 hs., vapor Adela, de 116 ts., c. don Mariano Valarino con 20 barricas sulfato á don J. Anglada, 22 cajas planchas hierro á don F. Colomer, 5 id. quincalla y pasamanería á la señora viuda de García y Sanchez, 5 id. id. á los señores Farrer hermanos, 11 fardos cajas vino á don F. Payarols y Compañía, 5 barricas licores á don E. Chacón, 9 sacos estearina á don J. Gasso y Badia, 6 bultos hilaza y vino á don B. Solá, 44 balsas lana, 63 jaulas gallinas y otros efectos á la señora viuda de T. Capdevila y otros efectos á varios señores.

De Alondra en 5 ds., balandra Antosin, de 58 ts., p. Francisco Vera, con 560 quintales carbon y 30 id. palma á la orden.

Del Ferrol y escalas en 25 ds., polacra goleta Guadaquivir, de 77 ts., c. don José Forgas, con 194 bultos carozas y 3 pipas grasa á don Francisco Sitja y Coca.

De Cette en un día, vapor Correo de Cette, de 181 ts., c. don Manuel Corbeto, con 3 cajas cristalería á don A. Solá y Amat é hijo, 6 barricas extracto á don Gil Nohet, 24 id. drogueria á los señores Farrés y compañía, 2 id. id. á los señores Vingut y Fontanals, 15 id. alambre á los señores Roses y Mañriera, 2 cajas colores á don B. Solá, 100 sacos fécula á don J. Teiré y compañía, 145 barras hierro, 59 cajas ferreteria y quincalla, 75 id. ladrillos, 67 balsas lana, 90 jaulas gallinas y otros efectos á los señores Prax hermanos.

De Savannah en 24 días, vapor Jeré, de 153 ts., c. don Juan de Albixuri, con 2,305 balsas algodón á la orden.

De Puerto Rico en 52 días, polacra Emilia, de 129 ts., c. don Manuel Carbonell, con 124 cueros á los señores Juliá é hijo, 1,200 idem, 16,921 k. lógs. hierro viejo, 806 idem cobre y latón, 2500 tarros de res, y otros efectos á la orden.

Sueca.—De Wiborg en 23 días, corbeta Moppe, de 570 ts., c. Svendsen, con 2,552 vigas á la orden.

Alemana.—De Newport en 35 días, bergantín Olympia Kuyper, de 276 ts., c. Jivis, con 405 toneladas carbon á los señores Tistère hermanos.

Además 6 buques de la costa de este Principado, con 6,500 ks. algarruchas á la orden, y 346 pipas vino para trasbordar.

Despachada el 31.—Vapor inglés Henry Scholefield, c. Trestrick para Nueva con efectos.—Corbeta rusa Arria, c. Gromtzen, para Liorna en lastre.—Bergantín danés Fedrike, c. Stoltenberg para Torreveja en lastre.—Bergantín goleta noruego Wingolf, c. Reinestsen, para Messina en lastre.—Vapor Tejo, c. don L. Rong, para Liverpool con efectos.—Vapor Moratin, c. don P. Monasterio, para Hambres con efectos.—Vapor Vargas, c. don J. Escudero, para Sevilla con efectos.—Vapor Viñuesa, c. don F. Rubió, para Sevilla con efectos.—Vapor Hispania, c. don J. Maguregui, para Santander con efectos.—Vapor Buenaventura, c. don B. Llompart, para Isla Cristina con efectos.—Vapor Matilde, c. don M. Cebrija, para Cette con efectos.—Vapor Mallorca, c. don N. Morey, para Palma con efectos.—Vapor Nuevo Barcelonés, c. don J. Ballester, para Valencia con efectos.—Corbeta Clotilde, c. don José Abril para la Habana con efectos.—Bergantín goleta Ann Haynes, c. don Pedro J. García, para la Habana con efectos.—Bergantín goleta Baron, c. don Ezequiel Pagés, para Rio Grande con efectos.—Polacra goleta Borigna, c. don Bartolomé Heredia, para Almería con efectos.—Polacra goleta Carmen Lucila, c. don J. Latensqué, para Muros con efectos.

Además 25 buques para la costa de este Principado, con lastre y efectos.

ANUNCIOS

CENTRO DE GESTION Y AGENCIA DE ADUANAS DE SALVADOR CASES Y COMP.^a

CAMBIOS VIEJOS, 1, BAJOS.—BARCELONA.

Con todo interés, actividad y economía, se gestionan toda clase de asuntos judiciales, administrativos, gubernativos, mercantiles y particulares.

BODEGA CATALANA, Palau, n. 4.

Este grande establecimiento de vinos del país en grande escala, único en su clase, ofrece á todos sus numerosos favorecedores y á todo el público sus legítimos vinos para mesa y postres, como asimismo licores de las mas acreditadas fábricas del extranjero y del país, aceites puros de oliva y jabones de Reus, todo á un precio módico.

VENEREO, SIFILIS Y DEMAS ENFERMEDADES DE LAS VIAS URINARIAS

como Nagas, purgaciones, dolores, gota millar, bubones, estrecheces urinales, etc., etc.

El Dr. Salvat, médico especialista en esta clase de dolencias, asegura la curación completa y radical en pocos días, por crónicas y rebeldes que sean, sin sufrimientos para el enfermo, siguiendo tratamiento especial y sin mercurio.—Gratis para los pobres.—Canuda, 41, 2.ª, de 11 á 1 y de 6 á 7.

VENEREO.

SE CURA FAJO LA DIRECCION DEL MEDICO PUEYO,
POR EL TRATAMIENTO MAS SEGURO QUE SE CONOCE
HOY DIA SEGUN METODO EXCLUSIVO. RECIBE DE 10
A 1 Y DE 7 A 9, SAN PABLO, N.º 10, 2.º

CRONICA LEGISLATIVA. PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Exposicion.

Señor: Timbre será siempre de los reyes el cumplimiento leal de sus promesas, y pocos lo habrán alcanzado tan grande como V. M., en sus ciertos años. Llamado a la sucesion legítima de sus antepasados, mediante la abdicacion de su augusta madre, dirigió su voz a los españoles, el 1.º de diciembre de 1874, desde la escuela militar de Sandhurst; y nadie osará decir que haya faltado, en lo más ínfimo, a lo que allí ofreciera. Salíó aquel documento a luz bajo la sola firma de V. M., como hacian inevitable las circunstancias; pero los ministros que suscriben no pueden menos de reclamar y obtener el derecho de prestar hoy su propia responsabilidad a lo que V. M. dijo entonces.

Responsables son de ello, indudablemente, con arreglo a los principios y las buenas prácticas del régimen monárquico-constitucional. Porque, de una parte, señor, si las promesas de V. M. están convertidas en hechos, con intervencion constante ha sido de vuestros ministros constitucionales; y todos se hallan, de otra, identificados en ideas y propósitos con el que, obteniendo ya la confianza de V. M., tuvo el honor de aconsejarle el manifiesto de Sandhurst. Honroso empeño será, pues, el de V. M. de cumplir estrictamente las promesas de aquel documento memorable; pero en los ministros, no es mas que un deber imprescindible el tomarlas bajo su responsabilidad.

Ni al fundar en ellas su sistema político tienen que hacer hoy sacrificio alguno, sino seguir lealmente el impulso de sus convicciones. Del propio modo que V. M. en Sandhurst, recuerdan hoy sus ministros a la nacion que el libre juego de las instituciones representativas no impidió la defensa de la independencia en 1812, ni que en 1840 se pusiera término a otra empuñada guerra civil; por lo cual se titubean en proponer la inmediata convocacion de Cortes, habiendo carlistas en armas. Como V. M. entonces, proclaman ellos ahora que todo lo que en 1868 existia, tocante a legislacion constitucional, está por tierra, y cuanto de allí en adelante se ha pretendido crear, viéndose de hecho abolida la Constitucion de 1845, y completamente cancelada la que a solas formaran unas Cortes en 1869, bajo el supuesto de existir la monarquía, por virtud de los extraordinarios trastornos sucesivos, durante los cuales llegaron a decretar otras Cortes la fundacion de una república federal y cantonal. Igualmente que en aquellas ocasiones reconoció V. M. reconocer hoy sus ministros que, ya en los antiguos tiempos de esta monarquía, nunca se resolvian negocios árduos sin intervencion de las Cortes; y por eso precisamente, han dejado a las Cortes con el Rey el definitivo arreglo de ciertas cuestiones, llegada, por último, es para el gobierno la hora, por V. M. anunciada en Sandhurst, de que se entiendan y concierten, sobre todas las cuestiones por resolver, un principio, que tiene ya su realidad tan probada, y un pueblo, que tan seguro debe ya estar de que ni ha dejado ni dejará de ser libre. Los pensamientos y los fines del manifiesto de Sandhurst son los mismos, en suma, que, después de guiar hasta aquí al gobierno, le inspiran hoy el propósito de reunir los colegios electorales, y los propios que dirigirán su conducta en las Cortes.

Las verdades, señor, no se han de prescribir porque fueran en tal ó cual ocasion enunciadas sin fortuna, haciéndose tanporamente sospechosas ó antipáticas. Quien quiera que dijese, ó diga ahora, que las naciones tienen siempre una Constitucion interna, anterior y superior a los textos escritos, que la experiencia muestra cuán fácilmente desaparecen, ó de todo punto cambian y se transforman, ya en uno, ya en otro sentido, al vario compás de los sucesos, dijo, ó dice verdad, y verdad tan cierta y palmaria, que sufre apenas racional contradicción. Y la Constitucion interna, sustancial, esencial, de España, está, a no dudar, contenida y cifrada en el principio monárquico-constitucional.

Ni bastó la decadencia de las Cortes durante tres siglos para borrar de nuestros Códigos y mucho menos del espíritu nacional, el dogma político de que en el rey y los reinos residia la soberanía de la nacion; por tal manera, que solo en su conjunta potestad cabia el derecho de resolver los asuntos árduos. Ni esto desapareció de nuestros Códigos hasta el tiempo en que renacia justamente, con nuevo y desusado vigor, aquel dogma, en la conciencia pública, y poquitos años antes que, con mas solemnidad que nunca, lo reconociera y proclamara la Constitucion por siempre venerable de Cadix. Desde allí en adelante, ni la coaccion imprudente de 1814 ni los rigores de 1823, pudieron ya arrancar del pensamiento de los mas y los mejores de los españoles el puro concepto de la monarquía constitucional, bien que en el modo y forma de su realizacion anduviesen discordes, hasta que estallaron las turbulencias de los últimos años, durante los cuales siempre ha estado tambien vivo aquel concepto entre los mas y los mejores de nuestros conciudadanos, sin que lograse la república sincera adeptos sino entre un cortísimo número de espíritus utópicos, ó en las turbas de ciertas ciudades populosas, naturalmente seducidas por las alegres cuanto quiméricas ofertas del socialismo, ó lo que es mucho peor, entre los malvados de todo linaje, a quienes la propia informalidad, inconsistencia y flaqueza de aquel régimen estimulaban a intentar la satisfaccion de barbaras pasiones.

La monarquía representativa, que un día salió ileso de las severidades monárquicas, no menos ileso ha salido, por tanto, de las locas ó criminales aventuras republicanas. Púedese, pues, afirmar altamente que es ya aquel régimen anterior y superior entre nosotros á todo texto escrito; que lo propio que ha existido existirá siempre, como natural orgánismo de la sociedad española; y que, salvo los accidentes, sin duda importantes, mas no tanto como la esencia, en las cosas, la España poses hoy en día, sin estando muertos como sin duda están sus Códigos políticos, y en el solo principio de la monarquía representativa, una verdadera Constitución íntima, fundamental, en ningún tiempo anula por los sucesos. De esa Constitución no hay con vida sino dos instituciones: el rey y las Cortes; pero ellas bastan á restablecer ó crear las demás. Convocado al presente las Cortes, y semeando á su deliberación cuanto falta para completar el sistema, obra V. M., según quiera y oficio en Sanáur, como monarca constitucionel.

Pero si la monarquía, en V. M. felizmente representada, resplandece con luz vivísima, reuniendo y ejercitando ya todos sus esenciales caracteres ó atributos, no cabe decir otro tanto de la institución de las Cortes, objeto ahora de graves recelos para muchos, de esta esperanza para no pocos, sujeto, en puridad, á la comprometedora suerte de todo aquello que con exceso gaste sus fuerzas, de todo cuanto en esta mundo abuse de sí y de su poder, de lo que triunfa, brilla á solas y es omnipotente por algún tiempo, sin que jamás llegue á sus ambiciones el éxito. Nunca ha sido, por ventura, menos popular que hoy en día el llamamiento de Cortes; y á V. M., que tan por encima está de ese modo de ver, aunque acaso excusable, superficial y peligrosísimo, bien puede en esto decirse la verdad entera.

Lejos, muy lejos de prolongar por esa razón la omnipotencia política del poder real, para lo cual bastara mantener la dictadura, que los republicanos dejaron creída, espontáneamente quiere V. M. que cuanto antes comparta su gobierno con las Cortes la responsabilidad y los afanes de la administración pública. Y quiere mas V. M. todavía: quiere con sinceridad que no se pierda medio alguno para que sean tales, y presten tan singular servicio á la patria estas Cortes, que, no solo se restablezca el prestigio de la institución, pasajero y momentáneo, sino que llegue á adquirirla mayor que en otro tiempo cualquiera. No se crea, no, que también el poder real abuse aquí de su fuerza, en menos de monarca ilustrado y tan leonado las ideas de su siglo, sino antes bien que, desde lo alto del trono leccion establecido y al principio la vida, V. M. de lecciones de moderación y de juicio, para todos útiles en España. En este punto nada tienen que hacer los ministros sino conformarse á las constantes y bien conocidas intenciones de V. M.; pero tampoco le aconsejan otra conducta. Sea, pues, la gloria de seguir la V. M. de ellas la responsabilidad de aconsejarla.

Lo primero que desde este punto de vista habia que examinar detenidamente, era el modo de celebrar Cortes que, entre todos los hasta aquí usados, respiciendose mejor á los nobilísimos intentos de V. M. y á las circunstancias. Después de meditado el caso frente su extrema importancia, pedía, los ministros en este acuerdo se preparase á V. M. que no altere la forma de elegir los dos Cuerpos colegisladores que la monarquía constitucional exige, ántimamente dispuesta y ensayada en España. Aquel sistema de representación que, en una parte tan esencial como el Senado, fué destruido tambien por los republicanos, tan solo recobrara hoy su eficacia mediante una real resolución; y no sin razón e lo decir que pudiera de la propia suerte restablecerse otro mas antiguo, como por ejemplo, el del decreto de 24 de mayo de 1836, ó el de la ley de 18 de julio de 1865, en 1868 vigente.

Mas los sucesos dan al poder real, según lo expuesto, una extensión de autoridad actualmente, que no ha tenido ni puede tener en periodos normales; y V. M. no ha de dejar de tomar eso en cuenta, dado el espíritu de moderación en que se inspira, y sin el cual de todo punto es imposible la práctica del régimen representativo. Tanbás facultades, como las que V. M. resume ahora, no debían ejercitarse en este punto gravísimo, sino lo mas limitadamente posible, y con la mayor suma de imparcialidad imaginable. A este y al fin, el modo de celebrar Parlamantos ó Cortes siempre ha tenido muchos de espontáneo en todas partes; y en España, sin ir mas lejos, no se ha pensado jamás que tocase exclusivamente á la potestad regia el determinar las condiciones para elegir ó ser elegidos, ni el método con que hubieran de reunirse y deliberar los representantes de los reinos, ó de la nación. Lo cierto es, por el contrario, que las Cortes han sido convocadas y reunidas en los mejores tiempos, según lo observado anteriormente, ya por derecho escrito, ya por costumbre, no pudiendo buena memoria en nuestros annos de las transgresiones que sin duda ha experimentado esta regla, en dias por lo comun revueltos ó desgraciados.

Grande espectáculo, señor, es el que hoy ofrece V. M., llamando en su ayuda, para la gloriosa obra de reorganizar la nación, á las Cortes, en la forma misma que, sin su regío concurso, adoptaron ellas durante los años últimos. No die podría impedir que V. M. obrase de otra suerte; pero justamente cuando se puede todo es cuando mas estrecha obligación hay en los reyes, como en los súbditos, de no hacer sino lo que se debe; y V. M. jura á tal principio su conducta, limitándose de propia voluntad á oír lo justo, lo conveniente, lo que mejor sirve para reconciliar los enmicos discordes, y mas fácilmente ha de borrar la huella de contendas pasadas.

No menores consideraciones que estas hacen falta para que los ministros que suscriben, dejando por esta sola vez aparte sus propios intereses, propusieran á V. M. cual la piden, que el congreso de las futuras Cortes se constituya por sufragio universal, y que en el Senado esté eso únicamente representado el elemento electivo.

Delante de las Cortes, recogerán luego los ministros, y usarán, como cualesquiera otros

representantes del país, su libertad legítima; y no han de pedirles, seguramente, que sometan á la sanción de V. M. leyes en tales principios fundadas. En cambio, los senadores y diputados más tarde, como los electores ahora, serán también libres, igualmente libres, para votar en pró, ó en contra, de todos los propósitos del ministerio.

Porque entienda bien, señor, que nadie con razón puede decir que el gobierno de V. M. usurpe y se apropie la menor facultad que no le compete. Lo que respecto á las futuras Cortes hace ahora, no es sino reivindicar el inalienable derecho de sus miembros á proponer en ellas lo que mejor estimen, y á defenderlo allí con su voz y su legítimo influjo. Y por lo que toca á las elecciones, solemnemente declara aquí que ningún ciudadano será privado del ejercicio de derecho que hoy disfruta, sean cualesquiera sus opiniones, que nadie le ha de preguntar cuando deposite en la urna el sufragio. A ningún ciudadano se ha de negar tampoco su condición de elegible, ni de él, actualmente.

Lo único que ha de impedir el gobierno es que se declare nadie rebelde á la monarquía constitucional; nadie, ni individuo aislado, ni colectividad organizada, partido ó fracción política. No está en directamente á la cuestión electoral, sino al orden social y político, de que es hoy el gobierno más que nunca responsable ante la nación y aun ante el mundo civilizado, por lo mismo que tan reciente está la anarquía, de que es reliquia odiosa la guerra civil. Para el gobierno no hay ya sino españoles, iguales ante la ley, y cuando ellos estén debidamente representados en Cortes, delegados por igual respetables de la nación; mas, la bandera de la rebelión contra la monarquía constitucional, no tolerará que tranquilamente ondee en parte alguna, y donde quiera que esté allí acudirá á combatirla por todos los medios legítimos hasta arrancarla de manos de sus defensores, seguro del aplauso de todo hombre de bien, cualesquiera que sean sus antecedentes y aspiraciones doctrinales.

Dentro de la legalidad, no solo respetará, en cambio, sino que protegerá sinceramente el gobierno el ejercicio del derecho electoral, fueren los que lo ejercitan quienes fueren. Para él, tienen las próximas elecciones un fin más alto que producir una mayoría ministerial, y es el de restablecer y fundar definitivamente en España el régimen monárquico representativo.

Por eso propone también á V. M. el gobierno que se apliquen las disposiciones de las Cortes de Cádiz en 1812 y 1813 á las provincias que en parte ocupan hoy, como entonces, enemigos tenaces del rey legítimo y de la nación. Las heroicas poblaciones que allí mantienen levantada la bandera de la monarquía constitucional, y las que involuntariamente padecen aun el yugo enemigo, deban ser y serán oídas, y concurrirán, como concurrir deben, á la gloriosa obra común.

Con el fin de apresurarla en todo lo posible, y atribuir á su realización de todas suertes, presentará en su día el gobierno á las Cortes su pensamiento político, en materia constitucional, que ellas examinarán, sin duda, con imparcialidad y madurez, aprobándolo, rechazándolo, ó modificándolo, si hubiere lugar, como estimen que cumpla al presente y porvenir de la patria. Y no tienen que temer, por cierto, los ministros, las disposiciones que sobre este punto han de proponer á las Cortes.

Por demás es sabido que, con su conocimiento y acuerdo, tuvo lugar en el Senado numerosísima reunión de antiguos representantes del país, la cual designó una comisión, que ha trabajado con fruto en preparar soluciones conciliadoras para los problemas constitucionales. En este último también he intervenido oficialmente el gobierno, y se halla en un todo conforme con el proyecto de la comisión referida, bien conocido, por otra parte, de V. M. y de la nación. Poco tienen, pues, que decir ya los ministros tocante á sus propósitos en este punto.

Sin llegar á lo que pretenden ciertos monárquicos, para el gobierno muy respetables por su vivo amor á la dinastía, que, ó no sería nada práctico, ó tendría que ser la inmediata renovación de las causas criminales y las persecuciones administrativas por puros motivos de fe, cosa unanimemente odiada y condenada en los países cultos, el gobierno de V. M. debe declarar con franqueza, y á fin de que, no ignorándolo, puedan definir su propia actitud, así los amigos fieles como los adversarios desarmados y leales, que será muy conservador, aunque siempre liberal conservador, en todas las cuestiones.

En una ú otra forma, ha de procurar, por tanto, el mantenimiento ó la restauración de todos los principios, de todos los altos respetos y atributos, de todas las garantías de orden y disciplina que actualmente pide el interés supremo del Estado. Los derechos naturales ó individuales, para muchos verdadera sustancia de las Constituciones modernas, no cuentan adversarios en los actuales ministros; mas es indispensable que el ejercicio de los de cada español se haga normalmente compatible con el de todos los otros, y que la combinación de fuerzas políticas resulte tal y tan justa en nuestra Constitución escrita, que no quede á merced de facciones la autoridad monárquica, ni se halle constantemente amenazado el orden social.

No dexampararé, en el interin, el gobierno las libertades públicas, dejándolas expuestas á trasgresiones maliciosas de parte de los ministros responsables de la corona. Sinceros liberales todos ellos, anhela por el contrario que entre nosotros se establezca, de una vez y perpetuamente, el recto ejercicio de los derechos políticos, para lo cual importa ante todo que él no se ponga en oposición abierta con los intereses morales y materiales de la nación.

Los artículos del proyecto formado por la comisión antedicha, que se refieren á las provincias de Ultramar, demuestran nuevamente la tradicional tendencia de España á investir de los mismos derechos, y á amparar con las mismas leyes, á todos los que en cualquier parte del globo, viven á la sombra de su bandera. La representación que en las Cortes del

Reino ha tenido ya la Isla de Puerto-Rico y que el actual Gobierno de V. M. le reconoce y ratifica; la inmediata abolición de la esclavitud llevada á feliz término en esta provincia, y la gradual que, á despecho de todo linaje de inconvenientes, se está verificando en la de Cuba, y con tal eficacia que ya ha recobrado la libertad una tercera parte de sus esclavos, son claros testimonios de que las generosas aspiraciones de nuestra política no encuentran hoy otro obstáculo que la tan incendiaria, con que la abigarrada turba de los insurrectos intenta robar á la civilización los campos de Cuba, y las falsedades y calumnias con que los filibusteros, que no están en armas, pretenden extraviar, en daño de España, la opinión pública de América y Europa.

Quien quiera apoyar la política de vuestros ministros responsables, como quien prefiera impugnaria, con lo dicho sabe suficientemente ya á qué atenerse, antes de desplegar en la lid su pendón, como cumple á los buenos.

Partiendo, pues, de las razones expuestas, el Gobierno de V. M. tiene la honra de someter á su soberana aprobación el adjunto proyecto de Real decreto.

Madrid 31 de diciembre de 1875.—Escribir: A L. R. P. de V. M.—El presidente del Consejo de ministros, Antonio Cánovas del Castillo.—El ministro de Estado, Fernando Calderón y Colantes.—El ministro de Gracia y Justicia, Cristóbal Martín de Herrera.—El ministro de la Guerra, Francisco de Ceballos y Vargas.—El ministro de Marina, Santiago Durán y Liza.—El ministro de Hacienda, Pedro Salaverria.—El ministro de la Gobernación, Francisco Romero y Robledo.—El ministro de Fomento, conde de Toreno.—El ministro de Ultramar, Adalardo López de Ayala.

REAL DECRETO.

De conformidad con lo propuesto por mi Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Las Cortes de la monarquía española se reunirán en Madrid el día 15 de febrero próximo del año de 1876.

Art. 2.º Las elecciones de senadores y de diputados se verificarán, por esta vez, en la propia forma, y con arreglo á las mismas disposiciones bajo las cuales se verificaron las de las Cortes convocadas en 28 de junio de 1872.

Art. 3.º Las elecciones comenzarán el día 20 de enero en toda la Península é islas Baleares, en Canarias ocho días después, y en Puerto Rico el 15 del mes siguiente.

Art. 4.º Con arreglo á la disposición de 24 de junio de 1873, art. 6.º, párrafo tercero, solo se constituirá una mesa en los pueblos que contengan menos de 800 vecinos.

Art. 5.º De conformidad con lo establecido en el art. 6.º de la Instrucción de 13 de mayo de 1812 para las elecciones de diputados á las Cortes de 1812, en las cuatro provincias que se hallan en parte ocupadas por el enemigo la parte libre nombrará los diputados ó senadores que correspondan á su población, por la parte ocupada.

Art. 6.º El ministro de la Gobernación, oyendo á las Diputaciones de Álava, Vizcaya, Guipúzcoa y Navarra, dictará las disposiciones que requiera el cumplimiento del artículo anterior, y cuantas sean necesarias para la ejecución del presente decreto.

CRONICA OFICIAL.

—Gobierno Militar de Barcelona y su provincia.—Todos los señores jefes y oficiales de carrera plaza y en comisiones activas residentes en esta capital, se servirán presentarse en este Gobierno á la posible brevedad, para enterarles de un asunto que les conviene. Barcelona 2 de enero de 1876.—D. O. de S. E.—El comandante secretario, Fernando Sánchez.

—Administración Económica de la provincia de Barcelona.—Desde el 4 del actual queda abierto el pago de una mensualidad á las clases pasivas que lo tienen consignado sobre la Caja de esta Administración, cuyo pago se verificará por el orden siguiente:

Día 4.—Cesantes de todos los ministerios.

Día 5.—Jubilados de todos los Ministerios.

Día 7.—Monte pío Civil.

Día 8.—Regulares Exclaustrados.

Día 10.—Pensiones remuneratorias.

Día 11.—Monte pío Militar.

Día 12.—Retirados de Guerra y Marina.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados.—Barcelona 2 de enero de 1876.—Antonio Lah.

—Tribunal de oposiciones á escuelas vacantes de la provincia de Barcelona.—El miércoles próximo, día 5 del corriente mes, á las nueve de la mañana, se dará principio, en la Escuela Normal de Maestras, á los ejercicios de oposición á las escuelas elementales de niñas vacantes en esta provincia.

Lo que se avisa para conocimiento de las señoras Maestras interesadas y del público. Barcelona 1.º de enero 1876.—P. A. del T.—Francisco Beltri, secretario.

—Tenencia Barcelonesa en liquidación.—Se avisa á los señores accionistas que desde el día 2 de enero próximo en adelante, de diez á doce de la mañana de todos los días laborables, se pagará en su nuevo despacho calle de la Marquesa, número 2, bajos, un cuarto reparto de diez duros por acción, por devolución de capital, mediante la presentación de las acciones con facturas en regla. Barcelona 30 de diciembre de 1875.—La Comisión liquidadora.

—Colegio de Corredores Reales de Cambios de Barcelona.—En este día, ha sido dado de baja en este Colegio don Salvador Llobet y Boye, por cesar voluntariamente en el ejercicio de su cargo.

Lo que se participa al público para conocimiento del comercio. Barcelona 31 de diciembre de 1875.—El Síndico, Antonio Tusquets y Maiguer.

—Junta del Puerto de Barcelona.—En el sorteo para la amortización de cincuenta obligaciones del empréstito de 2.500.000 escudos verificado públicamente en el día de hoy, han resultado los números 21—24—30—293—356—838—531—734—951—908—1064—1084—1135—1139—1177—1251—1254—1652—1821—1922—2012—2121—2182—2282—2456—2750—2957—2960—3625—3648—3688—4125—4131—4150—4319—4473—4486—4673—4796—4873—5311—5369—5390—5638—3761—5977—6065—6305—6545 y 6032.

En consecuencia quedan amortizadas las obligaciones que tienen dichos números, debiendo presentarse los tenedores de las mismas a canjearlas contra su importe en los días 3, 4 y 5 de enero próximo de doce a tres de la tarde en la secretaría de la Junta, sita en el piso principal de la Casa Looja.—Barcelona 31 de diciembre de 1875.—El vice-presidente, José Amell. —El secretario, Mauricio Sarrahin.

PARTES TELEGRAFICAS

de nuestro servicio particular.

(Agencia de la Correspondencia de España.)

Madrid 1.º de enero, á las 6:40 noche.—El consejo del lunes será presidido por S. M. el Rey y asistirán á él los generales Martínez de Campos y Quesada, quienes en breve regresarán al Norte. Es falso que el general Martínez de Campos espere en Madrid la llegada del general conde de Balmaseda.

Los carlistas consideran insostenible la línea de Balmaseda.

Ha llegado sin novedad á Madrid el señor ministro de Fomento.

El decreto electoral es elogiado hasta por personas poco adictas al ministerio.

El Banco de Inglaterra elevó el descuento á 4 por 100.

Parece que al reunirse las Cortes se presentará una proposición para que el ayuntamiento de Madrid se rija por una ley especial.

Créese que solo en un distrito de Navarra dejarán de verificarse las elecciones.

En los arrecifes situados á la altura de Canarias se ha perdido el buque francés «Chrysosíome».

Bolsin.—Desanimado, 17:27; liquidación, 17:40 sin corriente.

Madrid 1.º de enero, á las 4:46 madrugada.—Las noticias de la guerra que publica la «Gaceta» se reducen á anunciar presentaciones.

El duque de la Torre ha marchado á Andalucía.

Anoche conferenciaron el general Martínez Campos y el señor Remero Robledo.

Los carlistas continuaron ayer el bombardeo de San Sebastian sin causar desgracias.

El canónigo magistral de la Habana está indicado para obispo auxiliar de Toledo.

Créese que el general Martínez Campos regresará pronto á campaña.

Madrid 2 de enero, á las 4:39 madrugada.—Carecen de interés las noticias la guerra que publica la «Gaceta». Inserta los decretos nombrando al señor Cardenal consejero de Estado; al señor Garrido director de Obras públicas y al señor Cárdenas de Agricultura. Publica otros admitiendo la dimisión al gobernador de Valladolid y nombrando para reemplazarle al señor Mata Zorita.

Nada importante.

Bolsin.—Ninguna operación.

Madrid 2 de enero, á las 4:40 madrugada.—Elegíase el manifiesto de los notables, que ha sido redactado por el señor Alonso Martínez, quien lo leerá hoy á los demás que componen la comisión nombrada para la redacción de dicho manifiesto. Los amigos del señor Santa Cruz fijarán hoy la fecha de la reunión que debe celebrar la comisión de notables con objeto de aprobar el manifiesto.

Están acordadas las disposiciones que impedirán á los carlistas molestar la plaza de San Sebastián.

El sexto batallón navarro se ha insubordinado en Estella, y la insurrección tomó alarmantes proporciones obligando á los carlistas á sacar el batallón de la población.

Barcelona.—Redacción y Administración de LA IMPRENTA, plaza Real, 7, bajo.

Imprenta de Narciso Ramírez y C.ª